En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dos de marzo de dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el oficio original número MCHH/DP/162/18 recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en misma data, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por María Silvia Muñoz Maldonado, Síndica Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, constante en dos fojas, acompañando lo siguiente: **Único)** Un disco Compacto, en sobre rotulado con la leyenda H. Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hgo. Audio de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 de fecha 8 de Febrero del 2018 .

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el disco compacto que se anexa; y se ordena agregarlos a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Téngase a las Autoridades señaladas como Responsables dando cumplimento de manera total a lo ordenado en el punto **TERCERO** del acuerdo de fecha veintiocho de febrero del dos

mil dieciocho, emitido por este órgano jurisdiccional, en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

TERCERO.- Se ordena **ABRIR INSTRUCCIÓN** al presente Juicio para la Protección de los derechos Político- Electorales del Ciudadano.

CUARTO.- Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**

UNA
ORAL
TARÍA
ERDOS